

PEYRÓ LLOPIS, Ana (España)

[Original: inglés]

Exposición de cualificaciones

El Gobierno de España ha decidido proponer a la Dra. Ana Peyró Llopis como candidata para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional (CPI) en las elecciones que se llevarán a cabo en la 25ª sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, que se celebrará en diciembre de 2026.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4, apartado a), del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes, relativos al procedimiento de presentación de candidaturas y elección de los magistrados de la CPI (ICC-ASP/3/Res. 6 modificada), el Gobierno de España tiene el honor de presentar la siguiente exposición de cualificaciones:

- (a) Exposición detallada del grado en que la candidata cumple los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto**

Artículo 36, párrafo 3, apartado a)

La Dra. Peyró es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en España. El apartado 2 del artículo 159 de la Constitución española establece que los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre magistrados y fiscales, profesores de universidad, funcionarios públicos y abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional. La Dra. Peyró cuenta con más de veinticinco años de experiencia en derecho internacional público, justicia penal y rendición de cuentas en materia penal, adquirida en su ejercicio profesional como profesora de universidad en distintas universidades y como alta funcionaria y abogada al servicio del Gobierno de España y de las Naciones Unidas.

Artículo 36, párrafo 3, apartado b)

La Dra. Peyró es una jurista española especializada en derecho internacional público, justicia penal internacional y rendición de cuentas en materia penal, que cuenta con más de veinticinco años de experiencia profesional como jurista.

- (i) La Dra. Peyró tiene competencia ampliamente reconocida en materias pertinentes de derecho internacional que guardan relación con la labor judicial de la Corte, particularmente en derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional penal.

Actualmente ejerce el cargo de Administradora general de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, dirigiendo equipos que prestan asesoramiento jurídico sobre cuestiones de derecho internacional público relacionadas con situaciones de conflicto y posconflicto, particularmente en materia de derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional penal. Como Directora Interina del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UNRWA ofreció asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la crisis humanitaria resultante del conflicto armado en Gaza en 2021, particularmente sobre cuestiones de derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional de los refugiados, derecho internacional penal, rendición de cuentas en materia penal, y privilegios e inmunidades.

Antes de incorporarse como funcionaria a las Naciones Unidas, la Dra. Peyró fue investigadora y profesora de Derecho Internacional Público en universidades de gran prestigio, entre ellas la Universidad París 1 (Panteón-Sorbona), la New York University (NYU), el Instituto de Estudios Políticos de París (*Sciences-Po*), la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid. Como profesora ha impartido cursos generales de derecho internacional

público y cursos especializados en derecho internacional humanitario, derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional penal, en particular, seminarios sobre derecho internacional humanitario dirigidos a las fuerzas armadas en el Ministerio de Defensa español y seminarios sobre derecho internacional de los derechos humanos y violencia contra las mujeres dirigidos a jueces procedentes de distintas tradiciones jurídicas en el marco de programas del Consejo de Europa. Además, ha dirigido un equipo de investigación europeo financiado por la Comisión Europea para examinar los derechos de las personas detenidas en derecho internacional. Su competencia en derecho internacional público está sobradamente acreditada por sus numerosas publicaciones, entre ellas la obra que le valió en 2005 el premio Suzanne Bastid, otorgado a la mejor tesis doctoral de derecho internacional público en lengua francesa. También ha publicado en materia de derecho internacional penal, en particular una monografía sobre jurisdicción universal para crímenes de lesa humanidad.

La Dra. Peyró ha ejercido como asesora jurídica sénior en el Ministerio de Justicia español, prestando asesoramiento principalmente sobre cuestiones de derecho internacional público, particularmente en materia de derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional penal, y ha formado parte de equipos españoles que han representado a España ante varios comités de derechos humanos de las Naciones Unidas y en el Examen Periódico Universal.

(ii) La Dra. Peyró también tiene amplia experiencia en funciones jurídicas profesionales que guardan relación con la labor judicial de la Corte, ocupándose particularmente de prestar y supervisar la prestación de asesoramiento jurídico sobre cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas en materia penal, en particular respecto de los tribunales penales internacionales e híbridos, entre ellos la Corte Penal Internacional, el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales y las Salas Extraordinarias en los tribunales de Camboya. Entre tales cuestiones figuran todas las relativas a la aplicación del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, particularmente en lo que respecta a la transmisión de información a la Corte por parte de las Naciones Unidas.

En 2024 fue nombrada Asesora Especial Interina y Jefa del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para apoyar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos por Da'esh/Estado Islámico en Iraq y el Levante (UNITAD). En el ejercicio de su cargo concluyó investigaciones penales de actos cometidos por el EIIL (Da'esh) en Iraq que presuntamente constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Su labor comprendió el examen de las pruebas de la comisión de dichos actos reunidas, preservadas y almacenadas por UNITAD. Como Jefa de este equipo se encargó de supervisar, revisar y emitir conclusiones jurídicas en informes analíticos y en relación con casos específicos, con vistas a su posible uso en procedimientos penales justos e independientes.

Como asesora jurídica sénior del Ministerio de Justicia español ofreció asesoramiento sobre cuestiones de justicia penal internacional, entre ellas la jurisdicción universal sobre crímenes internacionales y la cooperación judicial internacional en materia penal, en particular con tribunales penales internacionales.

Artículo 36, párrafo 3, apartado c)

La Dra. Peyró es bilingüe en español y francés. Se formó principalmente en Francia y otros países francófonos y ha sido profesora de dos de las universidades francesas de mayor prestigio, a saber, la Universidad París 1 (Panteón-Sorbona) y el Instituto de Estudios Políticos de París (*Sciences-Po*). Además obtuvo en 2005 el premio Suzanne Bastid a la mejor tesis doctoral de derecho internacional público en lengua francesa. Tiene un excelente conocimiento del inglés y lo habla con fluidez. Ha trabajado como jurista especializada en derecho internacional en inglés, francés y español. También habla italiano con fluidez.

(b) Indicación de si se propone a la candidata para su inclusión en la lista A o en la lista B, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto

Se propone a la Dra. Peyró para su inclusión en la lista B, en la que figuran los candidatos con reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de

derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte.

(c) Información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

En relación con el artículo 36, párrafo 8, apartado a), del Estatuto se informa de lo siguiente:

- (i) La Dra. Peyró representa principalmente el derecho continental o civil, dada su formación en España (licenciatura) y en Francia (máster y doctorado) y su experiencia profesional como jurista en ambos países. Además tiene un conocimiento profundo del derecho común (“common law”) y de otras tradiciones jurídicas al haber estudiado y trabajado en Estados Unidos (investigación posdoctoral) y haber colaborado y ofrecido asesoramiento jurídico conjuntamente con juristas provenientes de diversos sistemas jurídicos, especialmente en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la ONU, en UNRWA y en UNITAD;
- (ii) La Dra. Peyró es nacional de España. Su candidatura corresponde al Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados; y
- (iii) La Dra. Peyró es mujer.

(d) Indicación de si la candidata tiene alguna de las especializaciones previstas en el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto

La Dra. Peyró es una jurista especializada en la violencia contra las mujeres y los niños. En el Ministerio de Justicia español elaboró órdenes y protocolos para la aplicación de la Ley Orgánica española de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada en 2004, además de prestar asesoramiento sobre la redacción del Convenio del Consejo de Europa de 2011 sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul). En su calidad de consultora del Consejo de Europa y de fundaciones públicas del sistema de cooperación española ha impartido formación en materia de derecho internacional de los derechos humanos y violencia contra las mujeres a jueces en Rumanía, Marruecos y Túnez.

En las Naciones Unidas ha coordinado las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con las cuestiones jurídicas derivadas de los mandatos de los Representantes Especiales del Secretario General para los niños y los conflictos armados y la violencia sexual en los conflictos. En su condición de Asesora Especial Interina de UNITAD ha supervisado investigaciones de crímenes internacionales contra mujeres y niños cometidos por el EIIL (Da’esh) en Iraq.

(e) Indicación de la nacionalidad de la candidata, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto

La Dra. Peyró sólo es nacional de España.

(f) Indicación de si la candidatura se realiza de conformidad con el párrafo 4 a) i) o párrafo 4 a) ii) del artículo 36 del Estatuto, y exposición detallada de los elementos del procedimiento conducentes a la presentación de la candidatura

El Gobierno de España presenta la candidatura de la Dra. Peyró con estricta sujeción al procedimiento nacional previsto para proponer candidatos al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional. Este procedimiento, conforme al artículo 36, párrafo 4, apartado a), inciso ii), del Estatuto de Roma, consiste en un proceso de selección llevado a cabo por el Grupo Nacional de España de la Corte Permanente de Arbitraje.

El Grupo Nacional, presidido por el Embajador Juan Antonio Yáñez-Barnuevo (antiguo Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas y Jefe de la delegación española en la Conferencia de Roma de 1998), examinó múltiples candidaturas desde principios de 2025. El Grupo Nacional preseleccionó a tres candidatos atendiendo a los requisitos enunciados en el artículo 36, párrafo 3, del Estatuto de Roma, y en septiembre de 2025 evaluó a fondo los méritos de los candidatos preseleccionados, eligiendo finalmente a la Dra. Peyró como candidata más cualificada por su extraordinaria trayectoria académica y profesional, y en particular por su experiencia multidisciplinar relacionada con el derecho internacional público y la justicia penal internacional adquirida en el mundo académico, el Ministerio de Justicia español y en las Naciones Unidas.

Se procedió a informar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España de la decisión adoptada por el Grupo Nacional Español con vistas a la presentación de la candidatura. Se adjunta un ejemplar certificado del acta de la reunión en la que el Grupo Nacional de España de la Corte Permanente de Arbitraje acordó por unanimidad proponer a la Dra. Peyró como candidata para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional.

(g) Asentimiento a la información entregada conforme al subpárrafo a) por parte de un miembro de alto nivel del poder judicial nacional o de la autoridad del Estado proponente, responsable de supervisar el proceso de presentación de candidaturas de los magistrados

La candidatura de la Dra. Peyró ha obtenido la aprobación oficial definitiva del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, responsable de supervisar el proceso de presentación de candidaturas.

(h) Compromiso de la candidata a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte

La Dra. Peyró se ha comprometido a estar disponible para asumir el régimen de dedicación exclusiva cuando así lo requiera la carga de trabajo de la Corte.